

Armenia, 11 de junio de 2026.

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
D.A.F.I

CERTIFICA

Que a partir del 19 de mayo de 2026, se generó vacancia temporal del cargo Profesional Universitario Código 219 grado 02 CA, por ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, se procedió a revisar los cargos de carrera administrativa existentes en la planta de personal y en orden descendente al empleo que se encuentra en VACANCIA TEMPORAL, PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 02 CA en el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros, de acuerdo al Manual de Funciones y Requisitos Mínimos; se encontró que en los grados inmediatamente anteriores de la planta central del Municipio, NO se encontró funcionarios que cumplan con los requisitos, en cuanto a estudios realizados y experiencia laboral, exigidos por el manual de funciones para dicho encargo.

En consecuencia de lo anterior, y en vista de que no hubo reclamación alguna por parte de los funcionarios de la Alcaldía de Armenia, procedimos mediante oficios No. DF-PTH-2052 y DF-PTH-2213 del 26 de mayo de 2026 y del 04 de junio de 2026, respectivamente, a remitir toda la información necesaria a la Secretaría de Educación de Armenia, con el fin de que se estudiaran las historias laborales de los funcionarios públicos de dicha Secretaría para proveer dicho encargo.

Que siendo las 8:00 am del día 11 de junio, recibimos oficio de la Secretaría de Educación, en el cual nos informan que NO hubo ninguna postulación por parte de los funcionarios de dicha Secretaría, para participar en el proceso de selección para el encargo al empleo que se encuentra en VACANCIA TEMPORAL, PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 02 CA en el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros.

En consecuencia de lo anterior y en vista de que tanto en la planta central del municipio, como en la Secretaría de Educación, no cuentan con personal para proveer el empleo, al empleo que se encuentra en VACANCIA TEMPORAL, PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 02 CA en el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros, quedará disponible en vacancia temporal y el municipio queda en libertad de proveer dicho cargo bajo la modalidad de provisionalidad.

Atentamente,



Liña Paola Hernández Jaramillo
Directora

Proyectó y elaboró John Deivi Sanchez Morales – Profesional Universitario – DAFI,
Revisó John Deivi Sanchez Morales – Profesional Universitario - DAFI

